

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N* 013/2025

Y VISTO: La Ordenanza N* 1740/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger de fecha 26 de febrero de 2025, asentada en el acta de Sesiones 1606/2025.

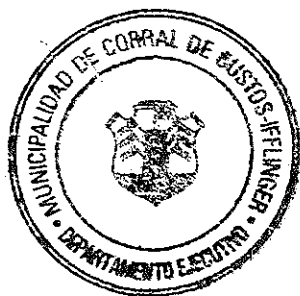
Y CONSIDERANDO: Que es necesario promulgar la citada Ordenanza para su entrada en vigencia, en virtud de lo dispuesto por el art. 29 de la Carta Orgánica Municipal.

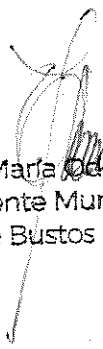
POR TODO ELLO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CORRAL DE BUSTOS-IFFLINGER DECRETA:

ARTICULO 1*: PROMULGASE Y PONGASE en VIGENCIA la ORDENANZA N* 1740/2025 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger con fecha 26 de Febrero de 2025 asentada en el acta de Sesiones 1606/2025, en el cual se RATIFICA EL ACUERDO CON EL SINDICATO DE EMPLEADOS Y TRABAJADORES MUNICIPALES DEL SUDESTE CORDOBES de fecha 18 de Febrero de 2025.

ARTÍCULO 2*: COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.

Corral de Bustos-Ifflinger, 27 de Febrero de 2025.




José María Dearda
Intendente Municipal
Corral de Bustos Ifflinger